



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 800 pts.

Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Sábado 8 de enero

Número 5

DIPUTACION PROVINCIAL

Providencias Judiciales

ria Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (legible).

13.—585,00

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminados los plazos garantizados de los contratos que se indican, correspondientes a Obras del I Plan Extraordinario de Cooperación, se han incoado expedientes de devolución de las respectivas fianzas definitivas a los siguientes contratistas:

D. Julio Benito Benito, adjudicatario de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Fresno de las Duñas.

D. Teodoro Oquina Gómez, adjudicatario de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Fuidio.

D. Andrés Sanz García, adjudicatario de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Tubilla del Agua.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a cualquiera de los interesados, por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 27 de diciembre de 1976.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

17.—477,00

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia, números dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil Central Burgalesa de Crédito, S. A., de Burgos, contra don José Luis Cob González, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

1. Un coche Dodge-Dart 270, matrícula M-597.102. Tasado en 20.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día dieciocho de enero de 1977, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que dicho vehículo se halla precintado con motivo de referidos autos.

Dado en Burgos, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José Ma-

Madrid

Don Luis-Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco de Crédito Industrial, S.A., contra Gráficas Centro de España, S. A.,—autos que se seguían anteriormente en el extinguido Juzgado de primera Instancia número veinticinco de Madrid— se ha acordado la venta, en tercera y pública subasta, del inmueble hipotecado, que a continuación se describe:

«Parcela de terreno, en término municipal de Burgos y su barrio de Villayuda, situada en la manzana J) del Plan de Urbanización del Polígono Industrial Gamonal Villimar, zona sur, que comprende entre otros, los pagos de «Tras la Huerta», «Rabagallos», «Mata la Virgen», «Las Arenas», «Charcón», «Serranillo», «Vega de Enmedio», «La Cambija», «Los Negredos», «Matalahorca», «Lentejera», «Carrera Honda», «Los Albergues», y «Las Franciscas» o «La Francisca», de diez mil sesenta y seis metros cuadrados de superficie, que linda, al norte, en línea de setenta y uno con noventa metros con terrenos adquiridos a la Caja de Ahorros Municipal por Viguetas Ebro; al sur, en la misma línea, con calle número quince del Plan de Urbanización del Polígono Industrial;

al este, en línea de ciento cuarenta metros, con calle número catorce del citado plan de urbanización y al oeste, en igual línea, con terrenos adquiridos por Valvunaval, S. A.

Sobre dicha parcela se ha construido un edificio, que es también objeto de subasta, que a continuación se describe:

«Edificio de oficinas y nave industrial sito en la parcela J) calle número 15 del Polígono Industrial Gamonal Villimar, de la ciudad de Burgos. Se compone el edificio de una sola planta. Dando frente a la calle núm. 15 está situado el pabellón de oficinas, con una extensión aproximada de doscientos ochenta y siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados; su frente a la calle 15 es de treinta y seis metros noventa centímetros lineales y su fondo, en profundidad hacia el resto del solar es de siete metros ochenta centímetros lineales. Tiene forma rectangular perfecta con dos entradas en su fachada a la calle. Tiene diversas dependencias destinadas a oficinas, salas, despachos, taller y servicios. Unida al pabellón de oficinas va la nave, destinada a uso industrial; de una extensión superficial aproximada de setecientos noventa metros y cuarenta decímetros cuadrados. Es también de forma rectangular, con un fondo de treinta y dos metros lineales y una anchura de veinticuatro metros y setenta centímetros. Se alza en la trasera del pabellón de oficinas cuyas dimensiones rebasan las de la nave por el este y el oeste formando martillo más pronunciado por el viento este. La superficie total aproximada de las edificaciones es de mil setenta y ocho metros y veintidós decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la parcela solar en la que radica.

La nave ha sido construida con las siguientes fábricas: estructura metálica, cerramientos de ladrillo cara vista de media asta en exterior, trasdosado de Ytong de nueve centímetros de espesor, solera de hormigón con pavimento de terrazo, cubierta de uralita Granonda en los faldones inclinados y doble filón en la zona vertical.

En el pabellón de oficinas: muros de carga y cargaderos de hor-

migón armado. Fábricas de cara vista de un asta de espesor en cerramientos exteriores y macizo normal en crujía central; forjado cerámico sobre el que se apoyan tabiquillos de tabicón y doble tablero de rasilla para conseguir la pendiente del tejado. Cubrición con teja árabe. Pavimentos de parquet en zona noble y terrazo en el resto. Divisiones interiores de tabique. Carpintería de madera con persianas enrollables en ventanas».

Inscrita la hipoteca en el tomo 2.375 del archivo, libro 384 del Ayuntamiento de Burgos y 11 de la sección 2.ª, folio 122, finca número 635, inscripción 2.ª, y la declaración de obra nueva en el mismo tomo y libro, folio 126, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Burgos.

Son también objeto de subasta la maquinaria y elementos de producción reseñados en actas de presencia incorporadas a los autos, y cuya maquinaria y elementos son los siguientes:

Una prensa tipográfica «Senator», de la casa Albert, de tamaño de pliego de papel 84 x 112, número 28.919.

Una máquina de coser con alambre, marca «Rapidez», tipo R 432/35, núm. 156/1/63.

Una máquina plegadora automática, marca «Stahl & Co», 4648 Type K 58/2 Baujahr 64.

Una máquina Minerva marca «Original Heidelberg», de tamaño de pliego de papel 40 x 28, número T-156059.

Una máquina Minerva marca «Original Heidelberg», de tamaño de pliego de papel 40 x 28, número T-140917.

Una prensa tipográfica cilíndrica marca «Original Heidelberg», de tamaño de pliego de papel 56 x 77, núm. SB G 24795.

Una máquina de coser con alambre marca «Bremen Leipzig», 703/1/531465385.

Una máquina enfardadora de producción nacional marca «Angara», metálica con prensa de rosca.

Una máquina de componer marca «Intertype», con su accesorio de cuatro marquesinas núm. 31757.

Una máquina guillotina marca «Krause-Wehlenberg», con sus accesorios de cuchillas y porta cuchillas tipo A/107 núm. 8.599.

Una máquina sierra marca «Fag» C 100 tipo, de número 3305017.

Un horno de fundir metales marca «Fag» SK 5, núm. 24250.

Una máquina planeadora marca «Fag», tipo DL/45.

Un calibre de precisión marca «Fag», tipo PG/20E núm. 18415.

Una prensa tipográfica cilíndrica «Original Heidelberg», de marca con tamaño de pliego de papel 40 x 57. KSB número 310.459.

Una prensa de prearreglo de grabado directo modelo MR 33M.

La sección de composición integrada por dieciséis comodines metálicos con interior de plástico, dieciséis regleteros adaptados a los propios comodines, siete platinas con mueble y en su interior, con el carácter accesorio y mobiliario que lo es propio, las imposiciones de hierro, aluminio y plomo, los lingotes y regletas de plomo, el filetage de bronce, los cuadrados de composición de plomo y los tipos también de plomo.

Una mesa de imposición y una mesa de revelados; Armario secador; Accesorios varios; Una mesa de copia, una máquina automática; Mostradores, tableros.

Varias máquinas; Estuches forma libro en holandesa; Varios accesorios; Llaveros de plástico; Reproducción de planos; Mesa despacho y dos sillones; Varios accesorios (tapicería); Vidrios armados; Varios accesorios; Varios accesorios; Lámparas Luxo; Una granuladora; Rollos papel; 1.310 libros de fuelor; Varios accesorios.

Varios accesorios quirúrgicos; Varios accesorios; Dosificadores Puts-vek; Caja de 100 kgr. de Puts-vek; Xerocopias y carpetas de proyecto; Dos lámparas de hierro forjado; Puerta Modernfold; Varios accesorios; Máquina de escribir; Teleimpresor; Extintores; Máquina de contabilidad; Estabilizadores; Estanterías metálicas.

Una prensa hidráulica «Senior» para clichés de coches de plástico de 520 x 730, con unidad rectificadora de presión J. B. Mincal, automática.

Una prensa FAG C-405. Mesa copiladora Sint Universal. Máquina rotativa Heidelberg. Máquina de taladrar.

Máquina de perforar y hender, Máquina de hacer ojetas

Prensa de volver lomos; Prensa; Hendedora; Perforadora; Máquina Boston; Granuladora; Po-

Ipasto de 500 Kgs.; Carretilla Hermed 1.500 Kgs.; Extintores; Equipos telex; Accesorios (3 discos sumatorios).

Equipo de máquinas contables compuestos: 1 máquina Triumph encanta, máquina de facturar y aparato para copias.

Instalación de calefacción en oficinas de naves.

Instalación eléctrica en oficinas y resto de edificios.

Una máquina rectificadora de precisión marca «Mincel», número 20084 - Type - Barra - J.B.N.A.

Cuatro armarios metálicos auxiliares tipográficos, con cajones y estantes, marca «Grafarmet».

Una máquina perforadora automática con motor incorporado, marca «Heas», tipo 3 P. núm. 119.

Un equipo «I. B. M.», sistema MTT Composer. Con consola lectora, componedora y elementos Recorder. Con sus máquinas y mesas acopladas. En el que se integran: MT-72-Recorder; Magnetio Tape Model V. Núm. 6.330-5831473; MT-72 Recorder; Magnetic Tape Model V-Núm. 6330-5831474; MT-72-Composer-Magnetic Tape Reader-Núm. 6.310-5810917.

Máquina núm. Kors 333125, marca SH 15.321.

Una rotativa de un color para offset o letterset, modelo Original Heidelberg 52 x 72 cms., peso neto aproximado 2.770 Kgs., peso bruto aproximado, 3.600 kgs.

Accesorios Standard y Accesorios especiales: Equipo de impulso eléctrico para corriente alterna trifásica, de 220 ó 380 voltios, 50 periodos, electromotor con polos de regulación para correa trapezoidal, indicador automático de la velocidad de impresión, un contador de hojas, dos juegos de rodillos revestidos de goma y dos juegos de rodillos mojadores; dos mesas para la pila de papel de marcar; dos mesas apiladoras con rulos para el sacaplegos; herramientas; dispositivos para lavar los rodillos; un estante para guardar los rodillos; dispositivo para sacar la pila de papel impreso sin parar la máquina; aparato pulverizador para polvos y 10 kgs. de los mismos; más un juego de rodillos para la impresión de colores revestidos de goma y un juego de rodillos mojadores para la impresión de colores con sus correspondientes muletones; máquina instalada.

Una máquina zizalla marca Rogal, de 110 cms.,/6911-m-R 29-209.

Una máquina plegadora de folletos, marca Múltiple Modelo número 350 núm. 99551605.

Una máquina Universal Iberia A. E. G., con su utillaje 166342.

Una máquina Offset Aurelia número 248, dos colores, con su juego de rodillos 4513.

Una máquina chasis de insolación núm. 134 F 69/1.

Un mueble guarda marquesinas.

Cinco secadores eléctricos Sira-co núms. 1677, 1689, 1685, 1663, y 1676.

Un armario de 60 cm., de caoba.

Un armario de M-90, chapa.

Una silla de cuero.

Un tintor de agua pulverizada de 10 litros; cuatro tintores de agua pulverizada, de 5 litros.

Máquina Offset Press Multicolor Aurelia 6172, sobre plataforma, con un cuerpo de entrada y otro de salida del papel y dos de impresión. En ella se lee O. M. C. S. A., Milano Via Biondi, 1-Italis-Matricola Serial núm. 1989».

Se ha señalado para el remate el día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto la cantidad de dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se previene a los licitadores que los terrenos, edificios y maquinaria se relacionan tal y como resultan de las escrituras y actas notariales incorporadas a los autos, por lo que deben efectuar la

pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este Juzgado.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Antonio Burón Barba. — El Secretario (ilegible).

16.—4.167,00

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Arlanzón (Burgos), por Decreto de 17 de agosto de 1973, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don José Luis Ollas Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos.

Vicepresidente: Don José Vallés Rafecas, Ingeniero-Jefe de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Vocales: Don Emilio Villanueva Echevarría, Registrador de la Propiedad de Burgos.

D. Germán Cabrero Gallego, Notario de Burgos.

D. Ignacio Ortiz Cereijo, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del Iryda en Burgos.

D. José María Huesca Merino, Alcalde de Arlanzón.

D. Domingo Ortega Cámara, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arlanzón.

Don Eliseo Nieto Ortega, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don Pedro Lázaro Lázaro, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don Argimiro Lázaro López, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. César Huidobro Díez, Letrado de la Jefatura Provincial del Iryda en Burgos.

Arlanzón, 23 de diciembre de 1976.—El Presidente de la Comisión Local, José Luis Olías Grinda.

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se ha resuelto por este Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, rectificar el perímetro de la zona de concentración de Salazar de Amaya (Burgos), determinado en el Decreto de 26 de febrero de 1976, al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan.

Lo que se publica para que sirva de notificación a los interesados afectados.

INCLUSIONES

Número del polígono: 3.

Número de la parcela: 1.—Nombre del propietario: Pérez González, Lupicinio.

5 García Moral, Marciona.

6 Moral González, Vicente.

Número del polígono: 9.

49 Moral Mediavilla, José María y Hno.

71 Moral Moral, Alejandra.

Número del polígono: 12.

80 Rujas Pedrosa, M.^a Purificación.

81 Moral Mediavilla, José María y Hno.

82 Moral Nogales, M.^a Concepción.

83-1 González López, Crisógono.

83-2 Nogal Boada, Severino.

Número del polígono: 13.

213 Val Camarero, Abundio.

214 Moral Mediavilla, Ciro.

Número del polígono: 14.

90 Moral Alonso, Emiliano.

151 Moral Mediavilla, Ciro.

152 Congosto Pereda, Milagros y hermanos.

Número del polígono: 20.

2 Moral González, Isabel.

Número del polígono: 22.

31 Rujas Pedrosa, Fidencio.

140 Alcalde Ibáñez, Nemesia.

145 González Martínez, Agustín.

146 Alcalde Martín, Máxima.

153 Renedo Ibáñez, Juan.

154-1 Moral Nogales, Andrés.

154-2 Moral Ortega, Clemente.

Número del polígono: 28.

93 González Martínez, Agustín.

Número del polígono: 29.

163 Alonso Roldán, Angel.

Burgos, 22 de diciembre de 1976.

El Jefe Provincial del Iryda (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 29 del corriente mes de diciembre, aprobó el Padrón de Contribuyentes para el percibo del Arbitrio no Fiscal sobre Construcciones y Obras Abusivas e Inacabadas en fincas urbanas, regulado por la Ordenanza núm. 48 de Exacciones Municipales y correspondiente al ejercicio de 1975.

Dicho Padrón se halla expuesto al público en la Sección de Arbitrios de la Secretaría General durante un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones por parte legítimamente interesada, y a efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 238 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 29 de diciembre de 1976.

—El Alcalde, P. D., R. Cardona.

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Acordado por este Ayuntamiento la aprobación del pliego de condiciones que habrá de servir de base al concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ochó días a fin de que durante

este periodo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, 22 de diciembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene aprobada la modificación y nueva imposición de las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, las cuales se detallan seguidamente:

El respectivo expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles para su examen y presentar reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos, conforme a lo dispuesto en el artículo 440 y concordantes de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Ordenanzas que se citan

Modificadas: Licencia de construcciones y obras.

Tales ordenanzas surtirán efectos durante el año 1977 y sucesivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Valdebezana, 29 de diciembre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 10 del actual la nueva Ordenanza para la licencia de construcciones de obras dentro de este término municipal, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo preceptuado en el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), para que durante dicho plazo pueda ser examinada por las personas y Entidades interesadas y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen convenientes en contra de la misma, dentro del plazo legal.

Villasana de Mena, a 26 de diciembre de 1976.—El Alcalde, José Esnarriaga.